

CARREFOUR CÓDIGO ÉTICO



ÍNDICE

2 Índice

4 ¿Por qué un código ético?

5 ¿A quién se aplica?

6 *Capítulo 1*

UN EMPLEADOR RESPONSABLE

7 Proteger la salud y la seguridad en el trabajo

8 Luchar contra las discriminaciones y favorecer la inclusión

9 Combatir los comportamientos sexistas y las violencias sexuales

10 Luchar contra el acoso moral

11 Prohibir el trabajo ilegal

12 *Capítulo 2*

UN SOCIO COMERCIAL RESPONSABLE

13 Garantizar la calidad y la seguridad de nuestros productos

14 Evitar las prácticas desleales o anticompetitivas

15 Comunicar información transparente y fiable

16 Proteger la información confidencial

17 Evitar el uso de información privilegiada

18 Preservar nuestra reputación

19 Luchar contra la corrupción y el tráfico de influencias

20 Luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

21 Prevenir los conflictos de intereses

22 Limitar las donaciones, el mecenazgo y el patrocinio

23 Llevar a cabo acciones de lobby responsables

24 Garantizar la protección de los datos personales

25 Promover la ética fiscal y la transparencia

26 Ser un ciudadano fiscal responsable

27 *Capítulo 3*

UNA EMPRESA SOCIAL Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE

28 Proteger el medio ambiente y trabajar en favor del clima

29 Respetar los derechos humanos

30 Contribuir a las comunidades locales

31 *Conclusión*

32 ¿Qué hacer en caso de duda?

33 Intranet de ética y cumplimiento



Editorial del Presidente

Apreciados equipos:

Nuestro Grupo está en plena transformación, en un sector que nos sitúa en el centro de los cambios de nuestra economía y nuestra sociedad. Gracias a nuestra razón de ser –**la transición alimentaria para todos**– y a nuestra transformación digital, hemos construido un modelo y una dinámica de crecimiento sólidos. Este papel de *liderazgo* nos obliga a la máxima ejemplaridad.

Como empleador, nos comprometemos a promover por encima de todo los valores de nuestro Grupo, que son **la diversidad, la equidad, la igualdad, la inclusión y la solidaridad**. Estos compromisos se aplican a los dispositivos de protección de nuestros empleados y a nuestras acciones contra los comportamientos sexistas, y en general contra cualquier forma de discriminación.

Nuestra ejemplaridad se extiende también al ámbito fiscal de nuestra actividad y a las relaciones de nuestra empresa con las autoridades públicas. Por su envergadura y su presencia geográfica, nuestro Grupo debe **actuar con una integridad absoluta**.

Nuestras relaciones con nuestros socios comerciales también ocupan un lugar destacado en nuestra política de responsabilidad. Con ellos, ponemos en práctica principios comunes para garantizar **el más alto nivel de calidad y seguridad en cada relación, cada operación y cada producto**.

Finalmente, por supuesto, nuestra ejemplaridad se manifiesta en nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y en nuestra responsabilidad corporativa, que son un elemento central en nuestro proyecto de empresa. Cada iniciativa que tomamos en favor de una **economía más sostenible**, y cada esfuerzo que hacemos por el **bienestar de nuestros empleados**, demuestra nuestra voluntad de estar a la altura de esta visión.

Todos debemos encarnar esta ejemplaridad en nuestros gestos y en nuestros actos. Es el reflejo de nuestro compromiso, en nuestra actividad, a favor de la transición alimentaria para todos.



Alexandre Bompard
Presidente y Director General

¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

El grupo Carrefour lleva a cabo sus actividades de cumplimiento con las leyes y normativas aplicables en todos los países donde está presente. Desde su creación, fomenta además unos valores éticos estrictos.



3 OBJETIVOS PRINCIPALES

El código ético tiene como objetivo:

- **definir los criterios y las expectativas de Carrefour** en materia de comportamiento ético y prácticas comerciales responsables;
- **ayudar a los empleados del grupo Carrefour**, y a todas las demás personas a las que se aplique, a tomar la decisión correcta en todo momento;
- **responder a las preguntas** de todos gracias a su presentación en forma de fichas prácticas, con ilustraciones concretas y recomendaciones.

Si bien este código presenta ejemplos prácticos de situaciones corrientes, resulta imposible incluir todos los casos y situaciones que pueden presentarse en el ejercicio de nuestras actividades diarias.

El presente código ético ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Carrefour SA el 20 de febrero de 2024. Sustituye el código de conducta anticorrupción del Grupo publicado en 2017 y tiene en cuenta la cartografía de los riesgos de corrupción elaborada por el Grupo.

En este sentido, si tiene alguna duda respecto al cumplimiento del código ético, plantéese las preguntas siguientes para encontrar la mejor solución:

¿Es ilegal este acto?

¿Está desprovisto este acto de cualquier interés personal?

¿He consultado todos los recursos disponibles para ayudarme a tomar la decisión correcta?

¿Tendrá este acto consecuencias negativas para la empresa o sus partes interesadas?

¿Se ajusta este acto al código ético y a los procedimientos del grupo Carrefour?

¿Me sentiría cómodo/a comentándolo con un colega o una persona cercana?

¿Me sentiría cómodo/a si esta decisión se hiciera pública, tanto interna como externamente?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es **negativa**, o en caso de duda, le recomendamos que **pida consejo a las personas competentes** (superior jerárquico, referente de ética y cumplimiento, etc.).

De manera general, pida consejo y notifique cualquier caso susceptible de infringir la ley o nuestras normas y políticas internas.



¿A QUIÉN SE APLICA?

El código ético define la base ética común a todos los países y actividades del grupo Carrefour. Sea cual sea nuestra función y nuestro nivel de responsabilidad en el grupo Carrefour, todas y todos debemos respetar dichos principios.

El código ético del grupo Carrefour se aplica a:

- todos los empleados y altos directivos de Carrefour SA y de las entidades que controla;
- todos los empleados y altos directivos de la Fundación Carrefour;
- en todo el mundo.

Además, el Grupo espera que sus socios comerciales (proveedores, franquiciados, prestatarios de servicios, etc.) compartan sus valores y adopten unos criterios éticos equivalentes a los publicados en el presente código. Aplicamos siempre las exigencias más estrictas en materia de ética de los negocios.

En este sentido, si la legislación local o relativa a una actividad específica del Grupo (p. ej.: Carrefour Banque o Carrefour Property) es más estricta que este Código, debemos aplicarla. Al contrario, si los principios de este Código son más estrictos que la legislación local o de la actividad, son estos los que debemos aplicar.

En caso de incompatibilidad entre el código ético y la legislación local, aplicamos siempre la legislación local.

¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO?

Los empleados se exponen a medidas y sanciones disciplinarias, que pueden llegar hasta el despido acompañado, si procede, de acciones judiciales.

Estas medidas y sanciones son apropiadas y proporcionales a la gravedad del incumplimiento observado, conforme a las disposiciones del reglamento interno (o cualquier otro documento equivalente) de la empresa que los emplea, y de las leyes y normativas aplicables.



Capítulo 1

UN EMPLEADOR RESPONSABLE

- 7 Proteger la salud y la seguridad en el trabajo
- 8 Luchar contra las discriminaciones y favorecer la inclusión
- 9 Combatir los comportamientos sexistas y las violencias sexuales
- 10 Luchar contra el acoso moral
- 11 Prohibir el trabajo ilegal

PROTEGER LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Una de las prioridades de Carrefour es permitir que todos sus empleados se desempeñen en un entorno de trabajo seguro y garantizar unas condiciones laborales favorables.

Carrefour pone en marcha planes de acción destinados a garantizar **el cumplimiento de las normas de higiene y de seguridad** por todos sus empleados en su lugar de trabajo, en todas sus entidades y conforme a las normativas locales aplicables.

Nuestras tres prioridades principales son:

- proteger a nuestros empleados de los riesgos para la salud y la seguridad que podrían derivarse de nuestras actividades;
- fomentar una cultura de salud y seguridad en la que todos y cada uno de nosotros reconozca y acepte su parte de responsabilidad;
- garantizar la aplicación de las normas de prevención, seguridad y bienestar en el trabajo.

La seguridad de los terceros externos a Carrefour (clientes de la tienda, prestatarios de los centros, etc.) también es esencial.



CASO PRÁCTICO

*Estoy en mi lugar de trabajo, pero me he olvidado mi equipo de protección individual (EPI).
¿Qué debo hacer?*

> No debe trabajar nunca sin su EPI. Pregunte a su superior jerárquico o a su responsable de recursos humanos cómo conseguir el EPI necesario para realizar su trabajo con total seguridad. Si lo considera necesario, no dude en solicitar la formación adecuada.



Tengo que

- Cumplir las instrucciones y consignas definidas por Carrefour para la utilización de los materiales
- Llevar los equipos de protección individual (EPI) adaptados
- Cuidar de mi entorno de trabajo, del material y de los equipos puestos a mi disposición
- Alertar a la persona competente si soy testigo de un comportamiento o una situación peligrosa
- Informar de cualquier accidente probado, aunque sea leve
- Tomar en consideración las preocupaciones de mis empleados en relación con sus condiciones de trabajo y actuar de manera proactiva para mejorarlas



No tengo que

- Adoptar comportamientos que puedan poner en peligro mi seguridad o la de mis colegas
- Hacer concesiones en materia de seguridad
- Infringir las normas del reglamento interno sobre la prevención y la seguridad en el trabajo
- Mirar para otro lado cuando otras personas trabajan en condiciones de riesgo
- Dejar de denunciar los accidentes a mi responsable



Para más información

Contactos: Su director, su coordinador de prevención salud regional

LUCHAR CONTRA LAS DISCRIMINACIONES Y FAVORECER LA INCLUSIÓN

En Carrefour, estamos convencidos de que la diversidad de los perfiles de nuestros empleados es una verdadera ventaja.

Nos esforzamos por desarrollar una cultura de empresa más **abierta** e **inclusiva**. Esta debe permitir que todos seamos nosotros mismos, con nuestras diferencias y nuestras similitudes, y que trabajemos juntos en el respeto mutuo.

Todos debemos adoptar unos comportamientos adecuados para poder desempeñarnos **sin discriminación ni prejuicios** dentro de la empresa.

Hablamos de discriminación cuando una persona (o un grupo de personas) sufre una **desigualdad de trato** debido a una característica particular como, entre otras, su sexo, edad, apariencia, orígenes étnicos o sociales, estado de salud, opiniones políticas, creencias religiosas, orientación sexual, identidad de género, lugar de residencia o situación económica. La discriminación puede producirse especialmente en el momento de la contratación, la asignación de formaciones, la definición del salario o con motivo de un ascenso profesional.

CASOS PRÁCTICOS

Mi director quiere contratar a una nueva persona para su equipo. Sin embargo, no quiere hacer entrevistas a personas mayores de 45 años. ¿Tiene derecho a hacerlo?

> No. Negarse a contratar a una persona según criterios de edad es discriminatorio. Puede hablar con él directamente o contactar con su responsable de recursos humanos.

Tengo previsto ofrecer un ascenso a un miembro de mi equipo, pero la persona en la que había pensado me anuncia que va a tener un hijo. Creo que, con un hijo de corta edad, no podrá dedicarse lo suficiente a sus nuevas funciones. ¿Puedo cambiar mi decisión?

> No. Tener un hijo no significa que una persona vaya a dedicarse menos al trabajo. Esta decisión, basada en el estado civil y/o de embarazo, constituiría una discriminación que lo expondría a sanciones.



Tengo que

- Contribuir a instaurar y mantener diariamente un entorno de trabajo inclusivo donde impere la tolerancia y el respeto mutuo
- Utilizar todas las herramientas, procedimientos y formaciones que tengo a mi disposición en este ámbito
- Tratar a todo el mundo con dignidad, sin favoritismos y respetando la vida privada
- Evaluar a cada persona en función de su desempeño y su contribución profesional, independientemente de su vida privada



No tengo que

- Tratar a una persona con la que tengo que interactuar (clientes, empleados, proveedores, candidatos) de manera distinta debido a su sexo, edad, apariencia, orígenes étnicos o sociales, situación familiar, etc.
- Prejuizar o estereotipar las capacidades o el compromiso de un empleado debido a su situación personal
- Ignorar las señales de discriminación a mi alrededor



Para más información

Contactos: Mi director, mi responsable de recursos humanos (RR. HH.) o mi RR. HH. de proximidad

COMBATIR LOS COMPORTAMIENTOS SEXISTAS Y LAS VIOLENCIAS SEXUALES

Los **comportamientos sexistas y las violencias sexuales** atentan contra los derechos fundamentales de la persona. Están estrictamente prohibidos dentro del entorno de trabajo de Carrefour.

La **conducta sexista** es un acto vinculado al sexo de una persona, cuyo objeto o efecto es atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, denigrante, humillante u ofensivo.

El **acoso sexual** engloba concretamente aquellos comportamientos o expresiones de connotación sexual o sexista que atentan contra la dignidad de una persona por su carácter denigrante o humillante, o crean en su contra una situación intimidatoria, hostil u ofensiva.

Una **agresión sexual** se define como un contacto sexual no consentido cometido en cualquier parte del cuerpo con violencia, fuerza, amenaza o sorpresa.



CASO PRÁCTICO

Soy jefe de equipo y mi empleada va vestida al trabajo con una ropa que no considero apropiada en un contexto profesional.

¿Puedo recurrir al humor para transmitirle el mensaje diciéndole: «¡Es un poco corta tu falda! ¡Tienes calor? ¡Quieres que pongamos el aire acondicionado?»

> ¡No! Cualquier comportamiento o comentario de connotación sexual o sexista que atente contra la dignidad de una persona por ser degradante o humillante, o que cree una situación intimidatoria, hostil u ofensiva, es susceptible de constituir acoso sexual. Por consiguiente, se prohíben los comentarios o bromas sexistas o sexuales.



Tengo que

- Procurar expresarme y comportarme de manera respetuosa y profesional con mis colegas u otras relaciones de trabajo, sea cual sea su sexo
- Denunciar cualquier comportamiento sexista, acto que pueda tipificarse como acoso sexual o de agresión sexual contra mi persona o contra alguno o alguna de mis colegas



No tengo que

- Tener comportamientos sexistas o cometer actos que puedan tipificarse como acoso sexual o de agresión sexual
- Contribuir, de manera activa o pasiva, a instaurar o mantener un ambiente de trabajo propicio al sexismo



Para más información

Contactos: Mi director, mi responsable de recursos humanos (RR. HH.) o mi RR. HH. de proximidad

LUCHAR CONTRA EL ACOSO MORAL

El respeto y la dignidad de cada persona son principios fundamentales que guían nuestra manera de trabajar en Carrefour. Condenamos firmemente cualquier comportamiento de acoso moral.

El acoso moral se manifiesta a través de comportamientos repetidos cuyo objeto o efecto es **una degradación de las condiciones laborales** de la persona que los sufre y que puede:

- vulnerar sus derechos y su dignidad;
- alterar su salud física o mental;
- comprometer su futuro profesional.

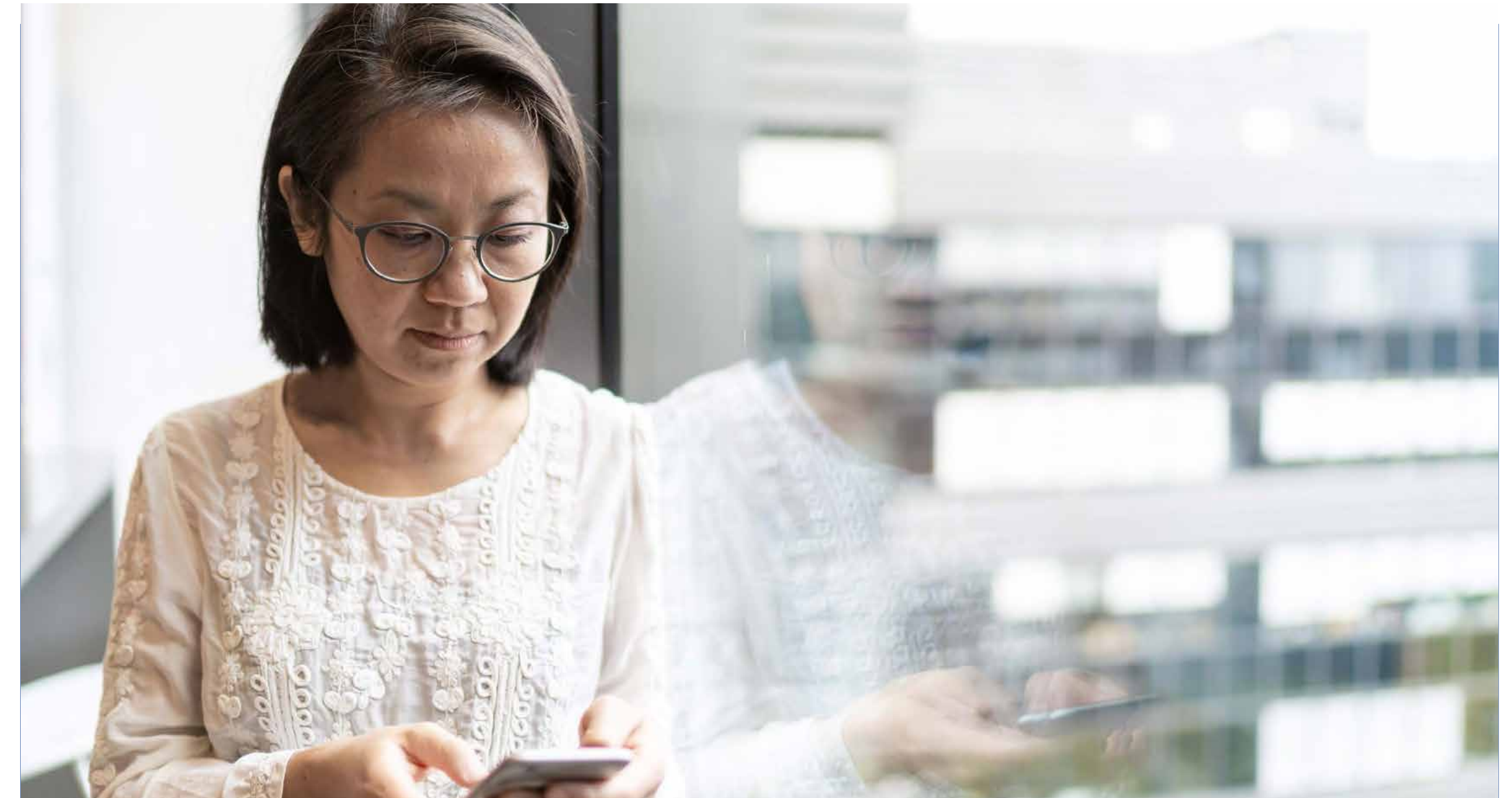


CASO PRÁCTICO

Mi responsable jerárquica me da miedo. Me hace sentir incómoda, ya que tiene la costumbre de humillar a todos los miembros del equipo cuando hacemos reuniones, delante de los demás. ¿Qué tengo que hacer?

> Es una situación intolerable. Huelga decir que un directivo no puede humillar a los miembros de su equipo. Dicha situación puede ser constitutiva de acoso psicológico. En tal caso, puede comunicarle las impresiones del equipo con ejemplos concretos.

También puede dirigirse a su gerente de recursos humanos o al responsable de Ética y Cumplimiento a nivel local para denunciar la situación problemática.



Tengo que

- Apoyar y promover el compromiso de Carrefour en favor de un lugar de trabajo sin acoso moral
- Denunciar cualquier expresión, comportamiento o acto que pueda tipificarse como situación de acoso moral contra mi persona o contra alguno o alguna de mis colegas



No tengo que

- Dedicarme a prácticas que puedan tipificarse como de acoso moral, incluidas expresiones, gestos o comentarios



Para más información

Contactos: Mi director, mi responsable de recursos humanos (RR. HH.) o mi RR. HH. de proximidad

PROHIBIR EL TRABAJO ILEGAL

*Condenamos cualquier forma de trabajo ilegal y nos comprometemos a mantener unas **prácticas de trabajo éticas y legales**.*

En Carrefour, tenemos el compromiso firme de respetar las leyes y normativas vigentes. El trabajo ilegal engloba diferentes infracciones como el trabajo no declarado, el trabajo infantil o el trabajo forzoso.



CASO PRÁCTICO

Uno de mis colegas me confía que un proveedor con el que trabaja a menudo contrata a personas no declaradas y que se ha quedado con sus documentos de identidad para guardarlos.

¿Qué debo hacer?

> El trabajo no declarado o la retención de documentos de identidad de los empleados son prácticas ilegales que no deben tolerarse en Carrefour ni en sus proveedores.

Debe animar a su compañero/a a denunciar dicha situación a su superior jerárquico o al departamento de recursos humanos. Si usted es testigo de este tipo de casos, debe informar asimismo a su responsable o al departamento en cuestión para que puedan tomar las medidas necesarias.



Tengo que

- Denunciar inmediatamente cualquier sospecha o conocimiento de trabajo ilegal



No tengo que

- Recorrer a prácticas de trabajo ilegales, como el trabajo no declarado o el trabajo infantil
- Poner en riesgo la integridad de nuestros procesos de trabajo eludiendo las leyes o exigiendo prácticas ilegales por parte de nuestros colegas o socios comerciales
- Intentar resolver un problema por mí mismo sin utilizar los mecanismos de denuncia adecuados



Para más información

Contactos: Mi director, mi responsable de recursos humanos (RR. HH.) o mi RR. HH. de proximidad

Capítulo 2 UN SOCIO COMERCIAL RESPONSABLE

- 13** Garantizar la calidad y la seguridad de nuestros productos
- 14** Abstenerse de prácticas desleales o anticompetitivas
- 15** Comunicar información transparente y fiable
- 16** Proteger la información confidencial
- 17** Evitar el uso de información privilegiada
- 18** Preservar nuestra reputación
- 19** Luchar contra la corrupción y el tráfico de influencias
- 20** Luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- 21** Prevenir los conflictos de intereses
- 22** Limitar las donaciones, el mecenazgo y el patrocinio
- 23** Llevar a cabo acciones de lobby responsables
- 24** Garantizar la protección de los datos personales

GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA SEGURIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS

La salud y la seguridad de nuestros clientes es primordial para Carrefour. Los productos distribuidos por el Grupo deben ser ejemplares en materia de **calidad**, **seguridad** y **cumplimiento** de la **legislación** vigente.

La **calidad** y la **seguridad** de un producto son condiciones indispensables para su referenciación.

Las empresas explotadoras garantizan la seguridad, para su sector de actividad, mediante controles sucesivos durante toda la cadena de producción, transformación y distribución.



CASO PRÁCTICO

Un proveedor quiere dejar de comercializar algunos productos alimentarios debido a la presencia de un alérgeno importante no etiquetado sin proceder a su retirada, aunque ya se han vendido varios productos. ¿Es tolerable?

> Se trata de una no conformidad sanitaria grave que puede tener una incidencia en la integridad física o mental de un consumidor alérgico. En este caso, es imperativo proceder a la retirada del producto, además de dejar de comercializarlo. Existen dos opciones posibles:

- o bien el proveedor da marcha atrás en su decisión y, además de dejar de comercializar el producto, procede a su retirada del mercado,
- o bien Carrefour toma la decisión de retirar por iniciativa propia el producto, tras haber informado previamente al proveedor.



Tengo que

- Informar de cualquier producto que parezca defectuoso o no conforme para proceder a las verificaciones de uso
- Retirar de la venta cualquier producto manifiestamente defectuoso o no conforme, en aplicación de los procedimientos del Grupo y la legislación local
- Denunciar cualquier práctica contraria a las normas de higiene del referencial de calidad de la tienda que puedan tener un impacto en la salud de nuestros clientes



Para más información

Contacto: Dirección de Calidad

Documentos: Pliegos de condiciones, Declaración de calidad del Grupo, etc.



No tengo que

- Dejar en las estanterías de la tienda, voluntariamente o por negligencia, o distribuir de manera gratuita, productos peligrosos en el sentido de la legislación vigente
- Referenciar conscientemente productos que no cumplan la legislación vigente del país de comercialización
- Negarse o dejar de proceder a una retirada o recuperación de producto solicitada por el Grupo
- Guardar para mí las reclamaciones de los clientes que deben ser comunicadas al Servicio de Atención al Cliente/Consumidores

ABSTENERSE DE PRÁCTICAS DESLEALES O ANTICOMPETITIVAS

Carrefour promueve una competencia libre y unas prácticas comerciales equilibradas, leales y transparentes.

El Grupo se compromete a entablar negociaciones con terceros con **discernimiento, diligencia y lealtad**.

Cualquier concertación, acuerdo o intercambio de información con un tercero cuyo objeto o efecto sea reducir o alterar la libre competencia está estrictamente prohibido.

Algunas informaciones se consideran sensibles en derecho de la competencia: política comercial y/o promocional, condiciones comerciales, precios de venta al consumidor, innovaciones, márgenes, etc. **Está prohibido compartirlas con nuestros competidores.**

Carrefour forma periódicamente a sus empleados para evitar estos riesgos.

CASOS PRÁCTICOS

Durante una reunión de una federación profesional, un participante propone compartir datos sensibles en el sentido del derecho de la competencia. Un empleado de Carrefour asiste a esta reunión. ¿Qué debe hacer?

> El empleado de Carrefour presente en la reunión debe abandonar la sala y solicitar que conste en acta que se ha marchado de la reunión.

Un proveedor nos pide que apliquemos en nuestras tiendas un precio de venta al consumidor que ha determinado para su producto. ¿Qué debemos hacer?

> Debemos negarnos y recordar al proveedor que solo nosotros podemos decidir nuestros precios de venta.



Tengo que

- Informar rápidamente a mi superior jerárquico si recibo información confidencial o exclusiva relacionada con nuestros competidores
- Pedir consejo a las diferentes direcciones expertas en caso de duda
- Recibir formación periódicamente para prevenir cualquier riesgo



Para más información

Contactos: Equipos jurídicos locales o actividades, Dirección Jurídica del Grupo

No tengo que

- Compartir información sensible en el sentido del derecho de la competencia con un competidor
- Ponerse de acuerdo con un proveedor sobre los precios de venta al consumidor o los niveles de márgenes que se aplicarán en las tiendas
- Pedir a los empleados que hayan trabajado anteriormente para la competencia que nos comuniquen información confidencial relativa a su antiguo empleador

COMUNICAR INFORMACIÓN TRANSPARENTE Y FIABLE

La confianza de nuestros clientes, del mercado, de nuestros accionistas y, en general, de nuestras partes interesadas, está en el centro de nuestras preocupaciones.

La **transparencia** y la **fiabilidad** de la información comunicada por Carrefour es esencial para mantener esta relación de confianza.

Esta responsabilidad nos corresponde a todos y afecta a un gran número de documentos y datos: publicidades, ofertas promocionales, información de los productos, documentos contables, *reportings* extrafinancieros, comunicados de prensa, contratos, facturas, etc.

Carrefour ha establecido unos procedimientos y sistemas de control interno para sus publicaciones. La información financiera y extrafinanciera publicada por el Grupo se elabora en este contexto.

Además, la divulgación de información errónea, incompleta o parcial es susceptible de acarrear la responsabilidad civil o penal de la persona implicada y/o de Carrefour.



CASOS PRÁCTICOS

Tengo que validar las mecánicas promocionales del catálogo «Aniversario de Carrefour», pero no tengo tiempo para comprobar si la información facilitada es exacta. ¿Puedo validarlas?

> No. La información comunicada a nuestros clientes debe ser transparente, sincera y no debe inducir a error. Las mecánicas promocionales (2+1 gratuito, el 2º producto al -50%, etc.) no deben ser engañosas.

Para evitar un impacto demasiado grande en los resultados de su unidad operativa, el director financiero me pide que no aprovisione un litigio, aunque nuestros abogados externos creen que el riesgo es real. ¿Qué debo hacer?

> Este asiento tergiversaría los resultados y daría una imagen errónea de las cuentas. Sería conveniente comentarlo de nuevo con su director y/o su controlador de gestión.



Tengo que

- Contactar con mi superior jerárquico, y con la Dirección de Comunicación del Grupo o la Comunicación Financiera, para verificar que los datos son fiables y se pueden divulgar
- Cumplir los procedimientos internos para asegurarse de que nuestras publicaciones financieras y extrafinancieras sean transparentes y fiables
- Velar por comunicar única y exclusivamente información previamente validada por los Departamentos competentes y publicadas por el Grupo cuando mis palabras puedan interpretarse como expresión de la posición del Grupo.



Para más información

Contactos: Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación del Grupo y Dirección de la Comunicación Financiera



No tengo que

- Comunicar información errónea, incompleta, parcial o no validada por la Dirección de Comunicación del Grupo o Comunicación Financiera

PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Nuestros datos son un activo esencial del Grupo. Divulgar información confidencial puede perjudicar a Carrefour.

Al ejercer nuestras funciones como empleados del Grupo, puede que tengamos acceso a **información confidencial o protegida** relacionada con las actividades del Grupo, con sus clientes, sus proveedores u otros socios comerciales.

Esta información confidencial incluye entre otras cosas los resultados comerciales, las previsiones, los datos financieros, los datos personales y de recursos humanos, las estrategias comerciales, las mejoras de productos y otros conocimientos desarrollados o adquiridos por Carrefour.

En un entorno cada vez más digitalizado, todos y todas debemos **proteger la información confidencial** del Grupo y sus socios, también después de que los empleados y altos directivos se hayan marchado del Grupo.



CASOS PRÁCTICOS

¿Puedo trabajar en un lugar público si otras personas pueden ver en qué estoy trabajando?

> Cuando trabaje fuera de su lugar de trabajo o de su oficina, debe ejercer una mayor vigilancia para evitar la filtración de información confidencial. En los espacios públicos, no trabaje en temas confidenciales, no mencione el nombre de personas, del Grupo, sus clientes o sus socios comerciales, utilice pantallas de privacidad para los ordenadores portátiles y no deje nunca sus equipos sin vigilancia.

Mis amigos me hacen con frecuencia preguntas sobre mi trabajo en Carrefour. Tienen curiosidad por conocer las próximas campañas promocionales. ¿Puedo hablarles de ello?

> No. Esta información todavía no es pública y debe mantenerla confidencial hasta el lanzamiento oficial de las campañas promocionales. Cualquier divulgación prematura podría perjudicar a Carrefour.



Tengo que

- Proteger y preservar la confidencialidad de la información no accesible al público
- Exigir a los socios comerciales que preserven la confidencialidad de la información transmitida por Carrefour, en particular firmando acuerdos de confidencialidad e implicando a los equipos de ciberseguridad
- Cumplir estrictamente cualquier compromiso contractual en materia de confidencialidad asumido con un cliente u otro socio comercial



No tengo que

- Comunicar la información confidencial a personas o entidades no habilitadas para su conocimiento, dentro y fuera de la empresa
- Falsificar o modificar esta información para perjudicar u ocultar actos no éticos o ilegales
- Comunicar información confidencial internamente salvo en caso de utilidad demostrada



Para más información

Contactos: Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación del Grupo y Dirección de la Comunicación Financiera

EVITAR EL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Como empresas cotizadas, Carrefour SA y Carrefour Brasil (Atacadao) están sujetas a las leyes y normativas aplicables al uso de información privilegiada.

Se trata de un delito en el que una persona compra o vende, directamente o no, valores beneficiándose **de información privilegiada**, es decir, información:

- de carácter preciso;
- que no se ha hecho pública;
- que, en caso de hacerse pública, sería susceptible de afectar considerablemente la cotización de los instrumentos financieros de una empresa cotizada (acciones, obligaciones, etc.).

La información privilegiada puede incluir información relativa a adquisiciones de empresas, contratos importantes o un litigio relevante, etc.

Esta información debe permanecer **estrictamente confidencial** hasta que Carrefour la haga pública. Está prohibido utilizar o intentar utilizar, directamente o no, información privilegiada para obtener un beneficio o comunicarla a un tercero antes de que sea publicada oficialmente por la empresa cotizada.

La Dirección de Relaciones con los Inversores es responsable de todas las comunicaciones con los analistas y los inversores. Si un empleado recibe una solicitud de uno de ellos, debe informar a la Dirección de Relaciones con los Inversores, que se ocupará de gestionarla.



CASOS PRÁCTICOS

Me he enterado por fuentes confidenciales que Carrefour estaba a punto de adquirir otra empresa. Me parece que es un buen momento para comprar acciones de estas empresas, ya que su cotización en bolsa podría aumentar cuando se anuncie el acuerdo. ¿Puedo hacerlo?

> No. Como empleado de Carrefour, es muy probable que se considere que está haciendo uso de información privilegiada. Por lo tanto, no puede comprar ni vender acciones de Carrefour o de la otra empresa hasta que se anuncie el acuerdo. En caso de duda sobre la naturaleza privilegiada de una información, diríjase a un miembro de la Dirección Jurídica para un examen más exhaustivo.

Me invitan a participar en una reunión a la que asistirán inversores. ¿Puedo ir?

> No. Ningún empleado o empleada de Carrefour puede participar en eventos de este tipo sin autorización expresa de la Dirección de Relaciones con los Inversores.



Tengo que

- Conocer las políticas internas relativas a la prevención del uso de información privilegiada y aplicarlas siempre
- Mantener confidencial la información privilegiada de que dispongo
- Tener cuidado con la información relativa a los socios comerciales, ya que la prohibición de usar información privilegiada no se limita solo a Carrefour



No tengo que

- Comprar o vender acciones de Carrefour o de otra empresa cotizada, estando en posesión de información privilegiada en el momento de la transacción
- Comunicar información privilegiada a personas externas a la empresa, incluidos amigos o familiares
- Divulgar información privilegiada dentro de Carrefour, a menos que esté autorizado
- Sugerir a un familiar o a un amigo que compre acciones basándose en información privilegiada, aunque personalmente no obtenga ningún beneficio económico
- Hablar con inversores o analistas



Para más información

Contactos: Dirección Jurídica, Dirección de Comunicación del Grupo y Dirección de la Comunicación Financiera

PRESERVAR NUESTRA REPUTACIÓN

En Carrefour, nos esforzamos por instaurar una comunicación transparente y fiable con todas nuestras partes interesadas.

La marca y la reputación de Carrefour constituyen la base del valor del Grupo. Como empleados del Grupo, debemos **proteger su imagen y promover su reputación** mediante una gestión profesional y prudente de la comunicación en las redes sociales y en los medios de comunicación.

Debemos trasladar cualquier solicitud de comunicación por parte de los medios (periodistas, etc.) al Departamento de Comunicación de Grupo o al departamento local, sin perjuicio de las facultades de los representantes del personal.



CASOS PRÁCTICOS

Un periodista contacta con un empleado de Carrefour para obtener información sobre los resultados o sobre un proyecto de Carrefour. ¿Qué debe hacer?

> Debe dirigirse a las Direcciones de Comunicación Financiera y de Comunicación del Grupo, únicas garantes de la transparencia y la fiabilidad de la información comunicada por el Grupo.

He visto en las redes sociales una publicación criticando los precios practicados en un hipermercado Carrefour. En esta publicación aparecen muchos comentarios con información inexacta. Esto podría perjudicar la reputación del Grupo. ¿Puedo corregirla y facilitar la información exacta?

> No. No está autorizado a expresarse en nombre del Grupo. Debe informar a la Dirección de Comunicación competente para que pueda responder a ella si lo considera apropiado.



Tengo derecho a

- Hablar del trabajo cotidiano en las redes sociales públicas, poner de relieve mi oficio, mostrar las colocaciones en las tiendas y las iniciativas sobre el terreno
- Valorar la importancia de mis colegas y las atenciones a los clientes en las redes sociales
- Hablar de cualquier aspecto positivo y complaciente que pueda mejorar la imagen de Carrefour



Para más información

Contacto: Dirección de Comunicación



No tengo que

- Intervenir en las redes sociales o los medios de comunicación para comentar proyectos u operaciones que todavía no son públicos y no están a disposición de nuestros clientes o empleados
- Facilitar cifras o datos internos no públicos en las redes sociales o los medios de comunicación
- Denigrar a un cliente, un empleado, una manera de proceder interna o externamente
- Menoscarar la imagen de Carrefour en las redes sociales

LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS

El grupo Carrefour no tolera ninguna forma de corrupción, tráfico de influencias o acto contrario a la integridad. Cumple las normativas aplicables en materia de lucha contra la corrupción, en particular la ley francesa Sapin 2.

La corrupción consiste en solicitar o aceptar una ventaja cualquiera (donación, regalo, invitación, promesa de contratación, etc.) a cambio de un acto o una decisión favorable. El tráfico de influencias consiste en solicitar o aceptar una ventaja cualquiera a cambio del uso de la influencia real o supuesta de alguien sobre una autoridad pública, con la finalidad de obtener una decisión favorable.

La corrupción puede ser activa (lado corruptor) o pasiva (lado corrupto), directa o indirecta. Solo la intención de corromper basta para considerarlo un delito. Un acto de corrupción puede implicar a funcionarios públicos o a personas privadas.

El Grupo también prohíbe los pagos de facilitación.

El grupo Carrefour ha instaurado **un política de regalos e invitaciones** allí donde está presente. Prohíbe los regalos e invitaciones destinados a funcionarios públicos. Los empleados que trabajan en las direcciones de Compras del Grupo no pueden aceptar regalos de los proveedores.

Carrefour también ha desarrollado un procedimiento de evaluación de la integridad de terceros, que ha sido implantado en todos los países donde el Grupo está presente.



CASO PRÁCTICO

Trabajo en la dirección de compras de Carrefour y un proveedor me invita a un evento deportivo en una tribuna VIP en pleno periodo de licitación. ¿Qué debo hacer?

> Debo rechazar la invitación. Cualquier regalo o invitación recibido durante un periodo de licitación está estrictamente prohibido por nuestra política de regalos e invitaciones. Fuera del periodo de licitación, si el valor de una invitación parece desproporcionado, es conveniente verificar que sea conforme con la política de regalos e invitaciones aplicable. Además, las políticas de regalos e invitaciones de algunos países y actividades prohíben cualquier tipo de regalo o invitación. En caso de duda, debe comentarlo con su superior jerárquico o su responsable de ética y cumplimiento.



Tengo que

- Seguir las formaciones obligatorias en materia de prevención de la corrupción
- Animar a nuestros socios comerciales a adoptar principios equivalentes a los nuestros
- Permanecer atentos en cualquier circunstancia y, en caso de señales de alarma o de operación sospechosa, informar a los superiores jerárquicos o utilizar la línea de alerta ética del Grupo



No tengo que

- Pagar una suma de dinero a un funcionario público para obtener una autorización o un permiso
- Aceptar regalos o invitaciones que no sean conformes con nuestra política de regalos e invitaciones
- Firmar un contrato con un nuevo socio comercial, o trabajar en un proyecto de adquisición, sin realizar antes las comprobaciones de integridad adecuadas, cuando estén previstas en los procedimientos aplicables
- Establecer una relación contractual con un tercero sin haber negociado y celebrado previamente un contrato que defina claramente el objeto del mismo. Este contrato debe incluir objetivos medibles y/o informes de actividad periódicos y debe instaurar un sistema de pago proporcional y lícito



Para más información

Contactos: Dirección de Cumplimiento local o actividad, Dirección de Ética y Cumplimiento del Grupo
Documentos: Política de regalos e invitaciones, procedimiento de evaluación de la integridad de terceros

LUCHAR CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Carrefour se compromete a respetar las normativas aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Para las *business units* del Grupo implicadas, como Carrefour Banque y Carrefour Assurances, se trata de una obligación legal en cuanto a medios que deben utilizarse y también en cuanto a resultados en la detección de las personas físicas o jurídicas que deberían someterse a una congelación de activos.

Más globalmente, el derecho comercial internacional puede **imponer prohibiciones o restricciones en las operaciones, imponer una aprobación previa de las autoridades** o cualquier otro método de control de los intercambios transfronterizos de bienes.

Las operaciones sospechosas podrían estar asociadas a prácticas de blanqueo de capitales consistentes en **ocultar el origen fraudulento de fondos** (organización mafiosa, tráfico de drogas, tráfico de armas o personas, extorsión, corrupción, etc.), y después en reinvertir este dinero fraudulento en actividades legales.



CASO PRÁCTICO

*Un cliente de Carrefour Banque identificado como una persona políticamente expuesta (PPE) devuelve su préstamo personal entregando cheques de diferentes empresas a su nombre.
¿Qué debo hacer?*

> La devolución de un préstamo personal mediante la entrega de cheques de empresas está estrictamente prohibida por los procedimientos de Carrefour Banque debido al riesgo de posible blanqueo. Además, las operaciones de las PPE deben ser objeto de una vigilancia reforzada debido a la condición del cliente.



Tengo que

- Seguir las formaciones obligatorias iniciales y anuales sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo
- Actualizar el conocimiento del cliente (KYC) con motivo de cualquier interacción con nuestros clientes Carrefour Banque y Carrefour Assurances mediante informaciones declarativas y documentos justificativos, si fuera necesario
- Comunicar a mi responsable de cumplimiento un comportamiento inusual o una operación atípica
- Realizar las verificaciones previas adecuadas antes de entablar una nueva relación con un socio comercial



Para más información

Contactos: Dirección de Cumplimiento local o actividad (como Carrefour Banque y Carrefour Assurances), Dirección de Ética y Cumplimiento del Grupo



No tengo que

- Modificar la información de clientes (KYC) Carrefour Banque y Carrefour Assurances sin una prueba asociada (p. ej.: cambio de domicilio)
- Compartir con terceros las normas internas vigentes en términos de lucha contra el blanqueo y la financiación del terrorismo (p. ej.: los umbrales de vigilancia reforzada)
- Informar al cliente de que su expediente ha sido examinado, incluso rechazado, por motivos de lucha contra el blanqueo
- Dar a un tercero, salvo autoridades expresamente habilitadas (agente de la policía judicial, etc.), el nombre de nuestros clientes Carrefour Banque (secreto bancario)

PREVENIR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Carrefour respeta los intereses personales y la vida privada de sus empleados. Sin embargo, es importante evitar los conflictos de intereses.

Aunque todos gestionamos muchos intereses (profesionales, afectivos, políticos, asociativos, sindicales, religiosos, etc.), no todos los intereses generan conflictos.

El conflicto de intereses se origina **cuando el interés personal se opone al interés de Carrefour**, que el empleado debe defender, y podría comprometer su independencia de juicio.

La simple apariencia de un conflicto de intereses (aunque no se haya demostrado) puede alterar la percepción de nuestra integridad profesional y perjudicar la reputación del Grupo.

El fraude y las infracciones de las leyes anticorrupción pueden empezar con un conflicto de intereses no declarado. Prevenir los conflictos de intereses pasa ante todo por ponerlos al descubierto: **transparencia** y **vigilancia** son las dos claves de la prevención de los conflictos de intereses.

La existencia de un conflicto de intereses no significa que Carrefour no pueda mantener relaciones de negocios con este tercero en un futuro. Sin embargo, los superiores jerárquicos del empleado deberán elaborar un plan de acción para mantener o desarrollar esta relación de negocios protegiendo al mismo tiempo al empleado y al Grupo.



CASO PRÁCTICO

Carrefour acaba de lanzar una licitación. Entre las empresas seleccionadas figura la empresa donde trabaja mi cuñada. Durante una reunión familiar, esta me dice que si compartimos discretamente información, «todo el mundo saldría ganando». ¿Puedo aceptar su proposición?

> No. Cualquier conflicto de intereses debe ser comunicado a su superior jerárquico y a la Dirección de Ética y Cumplimiento y/o a los recursos humanos. En caso de conflicto de intereses, se establecerá un plan de acción y será preciso que se quede al margen de cualquier negociación con el tercero en cuestión para que su juicio/decisión no se vea influenciado.



Tengo que

- Comunicar a mi superior jerárquico cualquier relación personal o profesional que podría afectar al ejercicio imparcial de mis funciones en el interés de Carrefour
- Aclarar las situaciones que podrían plantear dudas
- Comunicar inmediatamente cualquier cambio de situación a mi superior jerárquico
- Respetar y aplicar las decisiones adoptadas por mi superior jerárquico para gestionar las posibles situaciones de conflictos de intereses



No tengo que

- Ocultar una situación de conflicto de intereses potencial, pensando que esto privaría al Grupo de una relación de negocios beneficiosa
- Involucrarme en las relaciones que mantiene Carrefour con el tercero en cuestión, si se ha declarado o identificado un conflicto de intereses y se ha concretado un plan de acciones que prevé mi retirada del expediente en cuestión
- Ponerme en una situación en la que pudiera parecer que mis intereses personales influyen en mis decisiones profesionales dentro del Grupo



Para más información

Contactos: Recursos Humanos, Responsable de Cumplimiento local o actividad, Dirección de Ética y Cumplimiento del Grupo

Documentos: Guía de prevención y gestión de los conflictos de intereses, formulario de declaración de los conflictos de intereses

LIMITAR LAS DONACIONES, EL MECENAZGO Y EL PATROCINIO

Carrefour anima a sus empleados a llevar a cabo acciones de voluntariado en asociaciones colaboradoras durante su tiempo de trabajo, asegurándose de evitar cualquier conflicto de intereses real o aparente.

Carrefour permite a todos los países integrados **llevar a cabo actividades benéficas**. Las donaciones de productos alimentarios y no alimentarios sin vender efectuadas por nuestras tiendas y almacenes están sujetas a los procedimientos internos relativos a las donaciones.

Las actividades benéficas llevadas a cabo por el grupo Carrefour no deben crear un conflicto de intereses, real o aparente, ni tener como objetivo la obtención de una ventaja indebida.

Carrefour patrocina actividades **coherentes con su estrategia y sus valores**. Las tiendas Carrefour tienen la posibilidad de patrocinar iniciativas en favor de asociaciones, en forma de donaciones económicas o materiales. Las solicitudes se someten a un proceso de aprobación interna en varias etapas para evitar las acciones de presión o los conflictos de intereses. Ningún patrocinio debe utilizarse para obtener un nuevo contrato o conservar un contrato existente.



CASO PRÁCTICO

Durante una consulta sobre un proyecto que afecta a Carrefour, una representante electa me pide que haga una donación a una asociación ecologista local dedicada a la protección del medio ambiente. Me da a entender que, si Carrefour patrocina esta asociación, me brindará su apoyo reglamentario. ¿Es una buena oportunidad?

> No. Debemos tener cuidado en nuestras relaciones con personas que detentan una autoridad pública o un mandato político, como los cargos electos. Esta solicitud de donación podría considerarse corrupción pasiva. Cualquier acuerdo, aunque sea de principios, podría derivar en situaciones que expongan a Carrefour a acciones judiciales.



Tengo que

- Cumplir las normas promulgadas por el Grupo y los países en relación con las donaciones
- Transmitir cualquier solicitud de colaboración solidaria a la Fundación Carrefour o a la Dirección del país en cuestión



No tengo que

- Autorizar a un intermediario para conceder subvenciones/donaciones en nombre de Carrefour y sus entidades
- Hacer una donación en nombre de Carrefour sin haber obtenido la autorización previa de la Fundación Carrefour
- Hacer una donación a una asociación benéfica o patrocinar un club deportivo para influir en una decisión de una autoridad pública (ayuntamiento, etc.) en favor de Carrefour
- Ocultar una donación en las cuentas de la empresa
- Poner en marcha iniciativas que puedan representar un riesgo para la reputación de la empresa
- Dar un producto incluido en la lista de artículos cuya donación está prohibida



Para más información

Contacto: Fundación Carrefour

LLEVAR A CABO ACCIONES DE LOBBY RESPONSABLES

El diálogo y la confianza recíproca son la base de unas relaciones institucionales duraderas.

Las *acciones de lobby* (o representación de intereses) se refieren a cualquier acción de influencia o de información emprendida por un representante de intereses del Grupo ante un responsable público con el objetivo de orientar una decisión pública.

El grupo Carrefour interactúa con los poderes públicos, en los países donde está presente, respetando las leyes y normativas aplicables en materia de representación de intereses.

Carrefour tiene el propósito de mantener una **actitud de neutralidad política** y no interviene en la financiación de la vida política. El Grupo no efectúa aportaciones a los partidos o dirigentes políticos, ni a las instituciones relacionadas que recaudan fondos políticos.

El Grupo respeta los compromisos de sus empleados que participan en la vida pública o política como ciudadanos, quedando sobreentendido que, al hacerlo, no representan a la empresa. Cada uno puede ejercer su libertad de opinión y de actividad política fuera de su contrato laboral (en su tiempo libre y sin utilizar los recursos de la empresa), a sus expensas y a título exclusivamente personal.



CASO PRÁCTICO

Se está tramitando una propuesta de ley relativa a las grandes empresas, envío varias cajas de vino de la marca Carrefour a uno de mis amigos alcalde, con este mensaje: «Querido amigo, cuento contigo para convencer a este senador recalcitrante el próximo viernes. Aprovecho para llenar tu bodega de vino del bueno». ¿Está permitido?

> No, esta propuesta podría considerarse tráfico de influencias activo. Va en contra de los principios éticos del grupo Carrefour. El tráfico de influencias no consiste únicamente en un intercambio de dinero, puede ser también un intercambio de favores o de ventajas.

Cualquier petición con fines de tráfico de influencias por parte de un empleado de Carrefour destinada a un agente público está estrictamente prohibida y duramente castigada.



Tengo que

- Defender los intereses de Carrefour ante los responsables públicos y asociaciones profesionales de común acuerdo con la Dirección de Asuntos Públicos, la Dirección de Asuntos Territoriales para las decisiones locales o el Director Ejecutivo del país de origen
- Transmitir a mi superior jerárquico cualquier solicitud de donación política procedente de un tercero, cualquier solicitud de un político, de cualquier naturaleza (p. ej.: firma de libros en una tienda)
- Separar mis actividades políticas personales de mis actividades profesionales en el Grupo
- Informar a mi superior jerárquico si mi participación en actividades políticas pudiera entrar en conflicto con mis funciones en el grupo Carrefour, o crear una confusión entre mis posiciones políticas personales y las de Carrefour



Para más información

Contactos: Dirección de Asuntos Públicos, Dirección de Asuntos Territoriales, Director Ejecutivo país

Documento: Declaración de acciones de presión responsables



No tengo que

- Hacer contribuciones políticas a petición de un socio comercial para obtener un contrato
- No declarar el mandato del grupo de presión (o las acciones de las asociaciones profesionales) a las autoridades si así lo exige la normativa local
- Otorgar una remuneración a un grupo de presión sin ningún vínculo o desproporcionada respecto a las prestaciones realizadas
- Hacer propaganda política en mi lugar de trabajo
- Ejercer una influencia ilícita o conseguir información o decisiones de manera fraudulenta
- Dar a entender que Carrefour apoya las actividades políticas personales

GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

La protección de los datos personales y el cumplimiento de la normativa aplicable son cuestiones esenciales para todas las entidades del grupo Carrefour, y más teniendo en cuenta la digitalización creciente de nuestras actividades.

El grupo Carrefour establece medidas adaptadas que permiten garantizar un **alto nivel de protección de los datos personales** confiados por sus clientes, sus empleados y sus socios comerciales.

Los datos personales son datos sensibles. Su acceso debe estar reservado a las personas que lo necesitan. Esta protección incluye el control de los accesos a los datos, la clasificación de los documentos que los contienen y, cuando se trata de aplicaciones o de bases de datos, la implementación de buenas prácticas de ciberseguridad.

CASO PRÁCTICO

Un colega me pide la lista de clientes que han respondido a una encuesta de satisfacción para enviarles vales de descuento. ¿Puedo facilitarle esta lista?

> No. La publicidad por correo electrónico requiere la obtención previa del acuerdo explícito del cliente. Dicha utilización de las direcciones de correo electrónico constituye una reutilización no autorizada de los datos personales, es decir, una desviación de la finalidad. Además, hay que evitar al máximo las extracciones y el intercambio de ficheros y centrarse en el uso de las herramientas puestas a disposición de los empleados por Carrefour.



Tengo que

- Utilizar los datos personales puestos a mi disposición por Carrefour en el marco de mis funciones únicamente si hay un vínculo entre las razones por las que se han recopilado los datos personales y mi trabajo
- Controlar los datos personales bajo mi responsabilidad sin multiplicar las copias
- Proteger los datos personales, en particular consultándolos y manipulándolos en las herramientas del Grupo o desde un entorno seguro y confidencial
- Trabajar con prestatarios que ofrezcan todas las garantías de seguridad y confidencialidad y que hayan firmado un contrato con Carrefour

Para más información

Contacto: Dirección de Protección de los Datos Personales
Documentos: Política interna de protección de los datos personales, Reglamento RGPD

No tengo que

- Recopilar y utilizar datos personales no necesarios para mi trabajo
- Utilizar los datos personales de manera incompatible con los objetivos iniciales anunciados o reutilizarlos para otro objetivo
- Conservar los datos personales más allá del tiempo necesario para la consecución de los objetivos para los que han sido recopilados

PROMOVER LA ÉTICA FISCAL Y LA TRANSPARENCIA

La ética fiscal y la transparencia son los pilares sobre los que descansan nuestras relaciones con las autoridades fiscales y el conjunto de nuestras partes interesadas. Cualquier forma de evasión o de fraude fiscal está prohibida.

El grupo Carrefour reconoce que la declaración y el pago de los impuestos constituyen **un deber cívico** esencial. En todos los lugares donde estamos presentes, cumplimos las normas fiscales aplicables y las convenciones internacionales. El grupo Carrefour cumple rigurosamente las normas fiscales en materia de precios de transferencia, en particular las de la OCDE. **De este modo, el Grupo garantiza un reparto justo de los beneficios entre las jurisdicciones.**

Esto implica para el grupo Carrefour la protección, documentación y cumplimiento de las disposiciones legales. En esta óptica, el Grupo instaura una cultura y pone en práctica unos procedimientos internos que permiten responder a sus obligaciones fiscales.



CASOS PRÁCTICOS

Si Carrefour identifica un error cometido por sus equipos en el cálculo de sus impuestos, que comporta una reducción de su carga fiscal, ¿qué medidas deben adoptarse?

> Cualquier intento que tenga como objetivo eludir nuestras obligaciones fiscales es contrario a nuestra ética fiscal. Nos aseguramos de transmitir toda la información necesaria para rectificar las anomalías a los equipos operativos. Colaboramos estrechamente con las autoridades fiscales para ser considerados como dignos de confianza.

En el marco de una negociación, a un socio comercial le interesaría firmar el contrato a través de una entidad de su Grupo situada en un paraíso fiscal. ¿Es posible acceder a esta demanda?

> Cualquier práctica que tenga como objetivo eludir nuestras obligaciones fiscales es contraria a la ética fiscal del Grupo. El Grupo se asegura de la correcta aplicación de las normas en materia de fiscalidad y del cumplimiento de estas normas por parte de sus socios comerciales. En este sentido, Carrefour no establece ninguna relación contractual cuando está demostrado que el socio comercial tiene una práctica fiscal contraria a la ética fiscal del Grupo.



Tengo que

- Completar las declaraciones fiscales y proceder al pago de los impuestos en los plazos establecidos
- Promover una cultura de competencia fiscal mediante la contratación y la formación de un equipo fiscal de primer nivel
- Promover una cultura de integridad fiscal mediante la realización de formaciones destinadas a los empleados
- Garantizar un nivel de seguridad y de cumplimiento fiscal con el establecimiento de mecanismos de control interno



Para más información

Contacto : Dirección fiscal



No tengo que

- Participar en prácticas de evasión fiscal o de planificación fiscal agresiva con el objetivo de eludir nuestras obligaciones
- Ayudar a un socio comercial a eludir sus obligaciones
- Animar a las personas con poder de decisión a infringir las leyes o normativas fiscales mediante una estrategia basada en la búsqueda de un beneficio esencialmente fiscal
- Manipular los precios de transferencia entre las entidades del Grupo como una herramienta de planificación fiscal
- Mantener relaciones con operadores que, con su comportamiento, vulneren las normativas vigentes

SER UN CIUDADANO FISCAL RESPONSABLE

La relación de Carrefour con las autoridades públicas se basa en los principios de cooperación, integridad y transparencia.

Nos comprometemos a:

- colaborar plenamente con las autoridades fiscales y otros organismos gubernamentales;
- proporcionar información documentada y completa;
- cumplir los plazos fiscales.

Nuestra conducta tiene por objeto mantener una relación constructiva y respetuosa con las autoridades públicas. De este modo demostramos nuestro compromiso con una gestión fiscal responsable y cívica.



CASO PRÁCTICO

¿Qué medidas se adoptan si el Grupo debe someterse a un control fiscal o a preguntas por parte de las autoridades fiscales?

> El grupo Carrefour se asegura de que las posiciones adoptadas estén documentadas y de que estos documentos se conserven para justificar estas posiciones. Presta especial atención al respeto de las exigencias de transparencia con respecto a las autoridades fiscales. De este modo, el Grupo se asegura de la calidad de la información facilitada.



Tengo que

- Mantener relaciones a largo plazo con las autoridades fiscales basadas en la cooperación y la confianza
- Garantizar que, en caso de litigio, se transmita toda la información necesaria con total transparencia y en su totalidad, cumpliendo las disposiciones legales
- Conservar los archivos fiscales para colaborar eficazmente con las autoridades



Para más información

Contacto : Dirección fiscal



No tengo que

- Dejar de facilitar información fiscal esencial solicitada por las autoridades públicas
- Obstaculizar las iniciativas de transparencia emprendidas por el Grupo

Capítulo 3

UNA EMPRESA SOCIAL Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE

- 28 Proteger el medio ambiente y trabajar en favor del clima
- 29 Respetar los derechos humanos
- 30 Contribuir a las comunidades locales

PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y TRABAJAR EN FAVOR DEL CLIMA

Carrefour anticipa y se esfuerza por reducir su impacto sobre el medio ambiente y la diversidad, desde el diseño de los centros y durante su explotación.

Los centros de Carrefour, tiendas y almacenes, tienen un **impacto en el medio ambiente** durante todo su ciclo de vida: emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de agua, generación de residuos, despilfarro de alimentos, contaminaciones, artificialización de los suelos, etc.

Cada centro puede, a su escala y en colaboración con los agentes de su territorio, poner en marcha **acciones positivas para el medio ambiente y adaptadas a su situación geográfica**. Esto pasa entre otras cosas por el eco-diseño de los edificios y su renovación más sostenible, acciones de reducción de los residuos y el despilfarro de alimentos, buena gestión del consumo de agua y de energía, mantenimiento de las instalaciones y acciones de reducción de las contaminaciones asociadas al edificio.

CASO PRÁCTICO

Como director/a de tienda, ¿cómo puedo asegurarme de que se respeten los procesos de clasificación y gestión de los residuos?

> Debe hacer un seguimiento de los resultados del índice de clasificación mensual de su tienda y movilizar a sus equipos en lo referente a este tema (difusión de consignas, establecimiento de nuevos procesos, etc.). Puede pasarse periódicamente por el patio trasero para comprobar el buen funcionamiento de todos los procesos. Trasladar las anomalías con algunos prestatarios a nivel nacional para reducir los contratiempos y garantizar la valorización de los residuos.



Tengo que

- Hacer todo lo posible por evitar el despilfarro de alimentos (gestión de los stocks, promoción de los productos a punto de caducar, donaciones a asociaciones)
- Valorizar los residuos orgánicos (biometanización, compostaje, alimentación animal)
- Garantizar la clasificación de los residuos en la tienda y su valorización por los prestatarios
- Poner en marcha una gestión energética y sensibilizar a los equipos
- Limitar el uso de embalajes y favorecer la reutilización

 Para más información

Contacto: Dirección RSC

No tengo que

- Tirar los residuos sin respetar los contenedores previstos a tal efecto ni la clasificación correspondiente
- Tirar productos alimentarios consumibles
- Malgastar agua y energía en la tienda
- Ser fuente de contaminación

RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS

Carrefour *se compromete a promover, respetar, pedir a sus socios comerciales que respeten y protejan los derechos humanos y laborales, tanto en sus operaciones propias como en su cadena de valor.*

Las actividades de las empresas tienen un impacto en los derechos humanos en sus países de implantación y más allá, ya sea a través de sus **operaciones en nombre propio, en su ámbito de influencia o a través de su cadena de suministros** (proveedores, franquiciados, prestatarios, subcontratistas, etc.).

«Los derechos humanos son inherentes a todos, independientemente de nuestra nacionalidad, sexo, origen nacional o étnico, color de piel, religión, lengua o cualquier otra característica. Abarcan entre otros los derechos a la alimentación, la educación, el trabajo, la salud y la libertad», según la definición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El enfoque de Carrefour en materia de derechos humanos se basa en las **normas internacionalmente reconocidas**: la declaración universal de los derechos humanos, las convenciones fundamentales de la OIT, las líneas directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, los diez principios del Pacto Mundial de la ONU, los principios rectores relativos a las empresas y los derechos humanos de la ONU, un acuerdo internacional firmado con la UNI Global Union.

CASO PRÁCTICO

*Quiero recurrir a un proveedor para el suministro de productos no alimentarios.
¿Cómo evaluar si existe un riesgo vinculado a los derechos humanos y cómo subsanarlo?*

> Debe consultar las normas de compra del Grupo para la transición alimentaria para verificar las normas aplicables a este proveedor.

Después, debe aplicar las normas sociales en función del país en cuestión:

- riesgo extremo: la producción y el *abastecimiento* están suspendidos en estos países;
- riesgo elevado: una autorización previa del Grupo es necesaria para cualquier producción en estos países. La aprobación y el seguimiento de las fábricas serán realizados por los equipos Carrefour presentes en la zona de suministro;
- riesgo medio: la selección de la fábrica se hace aplicando estrictamente las normas de compra;
- riesgo bajo: las normas de compra se aplican, pero la auditoría no es obligatoria.



Tengo que

- Denunciar toda vulneración de los derechos humanos y laborales de la que sea testigo internamente o en un proveedor de bienes o servicios en la plataforma de declaración de alertas del Grupo o por medio de un canal de recepción interna (superiores, director de Recursos Humanos, Departamento de Ética y Cumplimiento, etc.)
- Prestar atención a mis relaciones con los socios comerciales del Grupo para identificar las posibles zonas de riesgo
- Asegurarme de respetar los derechos humanos en mi ámbito de responsabilidad
- Asegurarme del cumplimiento social de los proveedores antes de firmar un contrato con ellos basándome en las normas de compra del Grupo
- Establecer relaciones de calidad con mis socios comerciales para que puedan trabajar en condiciones adecuadas (condiciones contractuales, acompañamiento, etc.)



Para más información

Contacto: Dirección RSC

Documentos: Normas de compra de productos

No tengo que

- Trabajar con un proveedor o un prestatario que no respete los derechos humanos
- Imponer unas condiciones contractuales que no permitan condiciones de trabajo adecuadas y el pago de un salario decente a los proveedores y empleados de la cadena de valor (plazos demasiado cortos, volumen no adecuado, precios demasiado bajos, etc.)

CONTRIBUIR A LAS COMUNIDADES LOCALES

Carrefour es un actor importante en los territorios, urbanos o rurales, donde está presente. Sus tiendas facilitan el acceso de las poblaciones a los productos necesarios, incluso en los territorios más aislados, conforme a la razón de ser del Grupo: «La transición alimentaria para todos».

De forma más general en sus cadenas de suministro, Carrefour apoya el **desarrollo del comercio justo**. Carrefour es la primera enseña de distribución comprometida desde hace más de 20 años con el comercio justo. De este modo contribuimos a mejorar las condiciones de vida de los productores y el desarrollo continuo de las comunidades.

Carrefour anima a sus empleados a llevar a cabo acciones de voluntariado en asociaciones colaboradoras en su tiempo de trabajo. Al hacerlo, deben asegurarse de evitar cualquier conflicto de intereses real o aparente. **La Fundación Carrefour tiene una misión de interés general.** Participa en la financiación de obras benéficas, aporta su apoyo en situaciones de emergencia en los países de implantación del grupo Carrefour y trabaja para democratizar el acceso a una alimentación sostenible para todos y por todos.

CASOS PRÁCTICOS

Una entidad de Carrefour quiere hacer una donación a una asociación. ¿Cómo debe proceder?

> Para hacer una donación (económica, alimentaria, no alimentaria, producto alimentario para animales), la entidad debe establecer un contrato con la asociación, respetando los procedimientos internos.

Un empleado desea apoyar financieramente una asociación. ¿Cómo debe proceder?

> El empleado puede proponer su asociación a la Fundación Carrefour. La asociación será invitada a presentar su proyecto si se ajusta a la misión de la Fundación y cumple sus condiciones de financiación.



Puedo

- Informarme y participar en las acciones de voluntariado propuestas por el Grupo



Para más información

Contacto: Fundación Carrefour



No tengo que

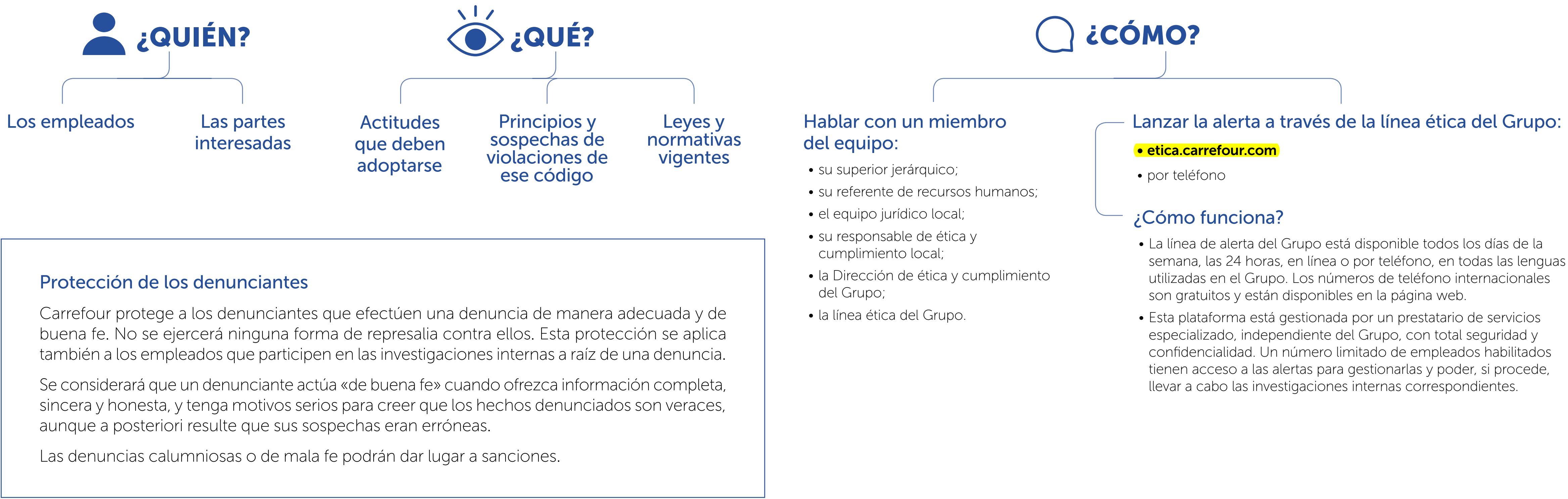
- Ser voluntario en mi tiempo de trabajo en una asociación colaboradora del Grupo o en su Fundación sin validación de mi superior jerárquico

CONCLUSIÓN



¿QUÉ HACER EN CASO DE DUDA?

Carrefour fomenta el uso de la palabra y favorece el diálogo entre sus empleados. Se anima a todos los empleados a expresar sus puntos de vista, defender sus opiniones y denunciar cualquier comportamiento contrario a los principios de este código.



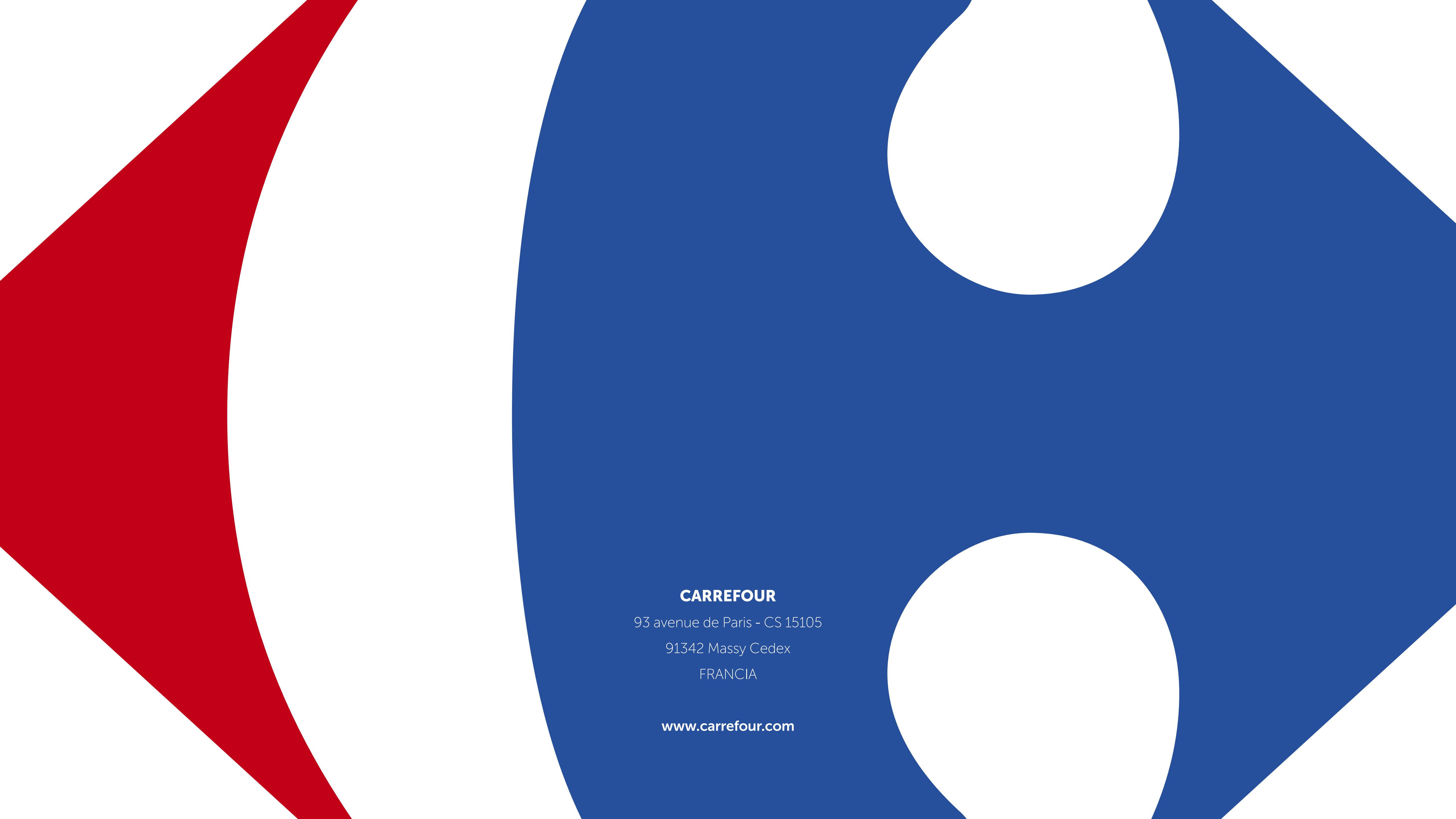
INTRANET DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

La Dirección de Ética y Cumplimiento del Grupo pone a disposición de los empleados toda la información y documentos relativos a su dispositivo de cumplimiento en su página de Intranet:

- políticas, reglamentos y procedimientos;
- formaciones;
- comunicaciones;
- acceso al dispositivo de alerta;
- etc.

[Intranet de Ética y Cumplimiento](#)



The background features a large, stylized Carrefour logo. The logo is composed of a red 'C' on the left and a blue 'R' on the right. The 'R' has two white circular cutouts. The entire logo is set against a white background.

CARREFOUR

93 avenue de Paris - CS 15105

91342 Massy Cedex

FRANCIA

www.carrefour.com